

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y SUPLENTE DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE 2023, DIRIGIDAS A FINANCIAR EL DESARROLLO DE ACCIONES RELATIVAS A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL, EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, REGULADAS EN LA ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017 Y CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE 2023.**

Vistas la solicitudes presentadas por las entidades interesadas, con la finalidad de que le sean concedidas subvenciones dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, acogándose a la Orden de 7 de febrero de 2017, convocados mediante Resolución de 12 de junio de 2023, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante la Resolución de 12 de junio de 2023, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial (BOJA núm 114, de 16 de junio de 2023), se efectúa la convocatoria, para el año 2023, de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.

**SEGUNDO.-** Las entidades interesadas han presentado en tiempo y forma la solicitud de ayuda para la concesión de subvenciones dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, resultando:

- solicitudes presentadas: 5
- solicitudes admitidas a estudio y valoración: 5
- solicitudes excluidas: 0

**TERCERO.-** Se ha procedido al análisis, valoración y emisión del correspondiente Informe de Evaluación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Dicho informe ha sido emitido con fecha 05/10/2023 por la Comisión de Valoración, nombrada por Resolución de fecha 18/09/2023 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 13 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017 donde se dispone que dicha Comisión es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación y el análisis de las solicitudes de ámbito provincial.



FIRMADO POR	EVA MARIA SANCHEZ MANZANO	05/10/2023	PÁGINA 1/8
	MARIA DEL PILAR VELASCO MORAN		
	JOSEFA MARTINEZ NIETO		
	SERAFIN LOPEZ MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHMC6GAPL7E3235CKRWT8HL9G4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



A los anteriores hechos, le son de aplicación los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para formular la presente Propuesta Provisional de Resolución corresponde a esta Comisión de Valoración de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del cuadro resume de las correspondientes bases reguladoras recogidas en el Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva.

**SEGUNDO.-** La competencia para la instrucción del procedimiento corresponde a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería según lo establecido en el apartado 13 del cuadro resumen de la línea de incentivos regulada en la citada Orden.

**TERCERO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la propuesta provisional de resolución contendrá la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable y la relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación. Tendrán la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

**SEGUNDO.-** El régimen jurídico aplicable es el señalado en el apartado 3 del cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017, y en el artículo 2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019.

Por lo expuesto, y vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Comisión Provincial de Valoración de esta Delegación Territorial,

### PROPONE

**PRIMERO.** – Conceder a las entidades que se relacionan en el Anexo I como beneficiarias provisionales la subvención en la cuantía indicada, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019.

FIRMADO POR	EVA MARIA SANCHEZ MANZANO	05/10/2023	PÁGINA 2/8
	MARIA DEL PILAR VELASCO MORAN		
	JOSEFA MARTINEZ NIETO		
	SERAFIN LOPEZ MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHMC6GAPL7E3235CKRWT8HL9G4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**SEGUNDO.** – Conceder a las entidades indicadas en el Anexo III un plazo de 10 días hábiles para la presentación del formulario- anexo II de alegaciones/reformulación/aceptación, acompañado de la documentación indicada, acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración, exigidos para la línea de subvención **con la advertencia expresa de que la falta de presentación** de los documentos requeridos en el plazo indicado implicará cuando se refiera a la acreditación para obtener la condición de persona beneficiaria su **desistimiento de la solicitud**, y cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE ALMERÍA

PRESIDENTE                      SECRETARIA                      VOCAL                      VOCAL  
*Serafín López Moreno      Josefa Martínez Nieto.      María Pilar Velasco Morán      Eva María Sánchez Manzano*

FIRMADO POR	EVA MARIA SANCHEZ MANZANO	05/10/2023	PÁGINA 3/8
	MARIA DEL PILAR VELASCO MORAN		
	JOSEFA MARTINEZ NIETO		
	SERAFIN LOPEZ MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHMC6GAPL7E3235CKRWT8HL9G4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO I: ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	BAREMACIÓN OBTENIDA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
1	AL/CUA/0003/2023	CENTRO PARA LA INTEGRACIÓN LOS CARRILES, SL	B04808671	77,38	12.709,09 €
2	AL/CUA/0001/2023	UNEI INICIATIVA SOCIAL SLU	B41610825	62,45	39.471,60 €
3	AL/CUA/0002/2023	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MURGI	G04408563	48,42	9.100,00 €
4	AL/CUA/0005/2023	FEDERACIÓN ALMER. DE ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G04054425	41,65	34.400,00 €
5	AL/CUA/0004/2023	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, SL	B91124602	35,33	3.967,20 €

Almería, a 5 de octubre de 2023  
LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE ALMERIA

:

PRESIDENTE  
Serafín López Moreno

SECRETARIA  
Josefa Martínez Nieto.

VOCAL  
María Pilar Velasco Morán

VOCAL  
Eva María Sánchez Manzano

FIRMADO POR	EVA MARIA SANCHEZ MANZANO	05/10/2023	PÁGINA 4/8
	MARIA DEL PILAR VELASCO MORAN		
	JOSEFA MARTINEZ NIETO		
	SERAFIN LOPEZ MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHMC6GAPL7E3235CKRWT8HL9G4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO III: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	DATOS Y/O DECLARACIONES A SUBSAMAR
AL/CUA/0001/2023	UNEI INICIATIVA SOCIAL SILU	B41610825	<b>C.3</b> (C3.1, C3.2, La relación nominal aportada no incluye estos porcentajes), <b>D.13, D.14</b>
AL/CUA/0002/2023	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MURGI	G04408563	<b>C.1, C.2, C.3</b> (C.3.1, C.3.2, C.3.3, C.3.4, C.3.5, C.3.6) <b>C.4, C.5, D.1, D.2, D.3, D.12, D.13, D.14</b>
AL/CUA/0003/2023	CENTRO PARA LA INTEGRACION LOS CARRILES SL	B04808671	<b>C.3.4)</b> (Certificado actualizado de las personas número 6 y 13, de la relación numerada de personas con discapacidad presentada). <b>C.3.5)</b> (Certificado actualizado especificando grado y tipo de las personas número 1, 8, 11 y 15, de la relación numerada de personas con discapacidad presentada). <b>C.3.6), D.2), D.3)</b> (El presentado no es legible) <b>D.13)</b> (Sólo la Autorización para la Consulta de Vida Laboral) <b>D.14)</b> (Sólo la Autorización para la consulta de Vida Laboral)
AL/CUA/0004/2023	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SL.	B91124602	<b>C.1, C.2, C.3, 4)</b> (Certificado actualizado de las personas Nº 3, 6, 9 y 12 de la relación de personas con discapacidad presentada atendiendo al orden en ella), <b>C.3.6), C.4, D.13, D.14</b>
AL/CUA/0005/2023	FED. ALMERIENSE DE ASOC. DE PERSONAS CON DISCAP. - FAAM-	G04054425	<b>C.3</b> ( <b>C.3.1, C.3.2, C.3.3</b> , La relación nominal aportada no incluye los porcentajes requeridos. La trabajadora M.A.L.D aparece repetida en la fila 120 y 127). <b>C.3.4</b> , (Certificado actualizado de las personas N.º 3, 4, 12, 14, 15, 26, 29, 34, 44, 51, 57, 79, 89, 97, 99, 117, 154, 159, 185, 188, 192, 200, 201, 204, 208, 217, 220, 224, 235 y 241, de la relación numerada de personas con discapacidad presentada atendiendo al orden en ella). <b>C.3.5</b> , (Certificado actualizado de las personas N.º 11, 17 y 22, de la relación numerada de DESTINATARIOS presentada atendiendo al orden en ella). <b>C.3.6, C.5, D.3, D.13</b> ( sólo autorización para la consulta de la vida laboral). <b>D.14</b> (Documentación contractual del personal de apoyo M.V.; y autorización para la consulta de la vida laboral de todo el personal que compone la unidad de apoyo). <b>D.16, D.17.</b>

FIRMADO POR	EVA MARIA SANCHEZ MANZANO	05/10/2023	PÁGINA 5/8
	MARIA DEL PILAR VELASCO MORAN		
	JOSEFA MARTINEZ NIETO		
	SERAFIN LOPEZ MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHMC6GAPL7E3235CKRWT8HL9G4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Datos y/o declaraciones a subsanar (artículo 10.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015) y omisiones en la cumplimentación de algún formulario de la solicitud.**

*LA ENTIDAD INTERESADA NO DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD, ALGUNOS DE LOS EXTREMOS EXIGIBLES DE LA DECLARACIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD. ANEXO I*

A.1) No declara cumplir los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometer a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigible en las bases reguladoras.

A.2) No declara el no haber solicitado ni obtenido subvenciones para la misma finalidad relacionadas con la solicitud.

A.3) No declara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en las bases reguladoras de la ayuda.

A.4) No declara que el CEE no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

**B) LA ENTIDAD INTERESADA NO DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD, ALGUNOS DE LOS EXTREMOS DE LA DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE LA SOLICITUD.**

B.1) No declara que el Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

B.2) No declara que el Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionadas por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género.

B.3) No declara que el Centro Especial de Empleo no ha sido excluido por sanción firme de los beneficios derivados de los programas de empleo.

**C) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA NO APORTADA:**

C.1) Certificado que acredite que el Centro Especial de Empleo está calificado e inscrito en el Registro de Centros Especiales de Empleo y que consta en dicho expediente el DNI, NIF, el poder de representación del representante y la actividad para la que está calificado. Este certificado se aportará solo en caso de no estar registrado el Centro Especial de Empleo en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

C.2) Memoria firmada por el representante legal del centro, en la que se describan los objetivos a desarrollar, así como, la relación nominal de las personas que componen la unidad de apoyo.

C.3) Relación nominal NUMERADA de las personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo en el Centro Especial de Empleo, así como documentación acreditativa del grado y tipo de discapacidad de los mismos, con indicación de los siguientes extremos:

C.3.1) Porcentaje de personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo en la entidad solicitante con carácter indefinido, con respecto al total de personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo en dicha entidad.

C.3.2) Porcentaje de personas con discapacidad que van a ser destinatarias del proyecto por reunir los requisitos exigibles, con respecto al total de personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo en la entidad.

C.3.3) Porcentaje de mujeres con discapacidad que van a ser destinatarias del proyecto por reunir los requisitos exigibles, con respecto al total de personas con discapacidad Desistimiento.

FIRMADO POR	EVA MARIA SANCHEZ MANZANO	05/10/2023	PÁGINA 6/8
	MARIA DEL PILAR VELASCO MORAN		
	JOSEFA MARTINEZ NIETO		
	SERAFIN LOPEZ MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHMC6GAPL7E3235CKRWT8HL9G4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



C.3.4) Documentación acreditativa del grado de discapacidad de TODAS las personas trabajadoras discapacitadas NO DESTINATARIAS del proyecto.

C.3.5) Documentación acreditativa del grado y TIPO de discapacidad de TODAS las personas trabajadoras discapacitadas DESTINATARIAS del proyecto.

C.3.6) Acreditación documental de que TODOS los trabajadores discapacitados están de alta en el CEE. con el INFORME DE VIDA LABORAL DE EMPRESA (**VILEM**) cuyo periodo de consulta tenga como fecha de inicio la fecha de la solicitud, de todos los Códigos de Cuenta de Cotización del CEE.

C.4) Acreditación del número de personas con discapacidad destinataria de proyectos realizados en años anteriores que se han insertado en alguna empresa del mercado ordinario con un contrato de al menos seis meses de duración. La inserción en años anteriores no puede ser el total de la plantilla de discapacitados, puesto que la empresa es de nueva creación, y no acredita que trabajadores de la misma hayan sido contratados por empresas del mercado ordinario.

C.5) Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta, firmada y sellada por la persona que actúe en **representación de la entidad solicitante y por la entidad bancaria.**

**D) OTROS DEFECTOS DE LA SOLICITUD:**

D.1) DNI, NIE o NIF de la persona representante.

D.2) NIF de la persona física o entidad solicitante.

D.3) Acreditación del poder de representación del representante.

D.4) La solicitud no se presenta en modelo oficial (Anexo I y ANEXO III).

D.5) Defecto en los datos de la persona o entidad solicitante o de la persona representante.

D.6) La entidad interesada no rellena los datos bancarios.

D.7) Apartado 3 del ANEXO III: no se cumplimentan los distintos apartados de los criterios de valoración establecidos.

D.8) Ausencia de firma.

D.9) Solicitud no firmada por el representante legal.

D.10) Anexo I. sin fecha.

D.11) La fecha de presentación de la documentación autorizada es superior a 5 años.

D.12) Apartado 2.3 del ANEXO III (Datos Específicos): No queda acreditada la composición de la Unidad de Apoyo conforme al punto 23 b)3ª del Cuadro Resumen de la Orden de 07/02/17 "Otras obligaciones y condiciones específicas":

D.13) Contratos de los Técnicos/as de grado medio o superior que, con carácter indefinido, componen las unidades de apoyo. En su caso, copia de la titulación o de los justificantes de los cursos que acrediten los conocimientos equiparables o certificado de funciones de la entidad donde se adquirió la experiencia equiparable.

Se considerarán titulaciones válidas las siguientes: Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.

FIRMADO POR	EVA MARIA SANCHEZ MANZANO	05/10/2023	PÁGINA 7/8
	MARIA DEL PILAR VELASCO MORAN		
	JOSEFA MARTINEZ NIETO		
	SERAFIN LOPEZ MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHMC6GAPL7E3235CKRWT8HL9G4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Se considerará experiencia equiparable los cursos, certificados de empresas o contratos que acrediten el desarrollo de las funciones que se relacionan en el artículo 23.b) 3º.1.3 del cuadro resumen.

Además, deberán aportar **Autorización para la Consulta de Vida Laboral**.

D.14) Contratos del personal de apoyo en el que conste la categoría profesional correspondiente. El personal de apoyo deberá tener formación profesional específica en administración y gestión o en servicios socioculturales y a la comunidad o experiencia laboral de al menos doce meses en las funciones que se relacionan en el artículo 23.b) 3º.1.3 del cuadro resumen.

Además, deberán aportar **Autorización para la Consulta de Vida Laboral**.

D.15) Apartado 3 del ANEXO III (Datos Específicos): No coinciden los trabajadores DESTINATARIOS especificados en el apartado 3 del ANEXO III con los trabajadores relacionados en el listado del apartado 2.2 del Anexo III.

D.16) Apartado 3 del ANEXO III (Datos Específicos): No coincide el número indicado de trabajadores con discapacidad INDEFINIDOS de la plantilla del CEE especificados en apartado 3 del ANEXO III con el número de trabajadores relacionados en el listado apartado.

D.17) Apartado 3 del ANEXO III (Datos Específicos): No coinciden las MUJERES definidas como destinatarias especificadas en el apartado 3 del ANEXO III con las trabajadoras relacionados en el listado del apartado 2.2 del Anexo III.

D.18) Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para obtener subvenciones públicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

D.19) Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para obtener subvenciones públicas de la Agencia Tributaria de Andalucía (ATA).

D.20) La cuenta bancaria que se incluye en la solicitud debe haber sido dada de alta haciendo uso de certificado digital a través de la página web de la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en la ruta Ciudadanía – Gastos y Pagos de la Junta de Andalucía – Consulta de Gastos y Pagos (desde 2015) y Mantenimiento de cuentas de terceros, [https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos\\_pagos/mantenimiento.htm](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/mantenimiento.htm), o bien mediante solicitud escrita a una oficina de Tesorería de la Junta de Andalucía, a la que se debe adjuntar certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta.

FIRMADO POR	EVA MARIA SANCHEZ MANZANO	05/10/2023	PÁGINA 8/8
	MARIA DEL PILAR VELASCO MORAN		
	JOSEFA MARTINEZ NIETO		
	SERAFIN LOPEZ MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHMC6GAPL7E3235CKRWT8HL9G4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	